Quito, 24 de septiembre de 2018

Señor
GERENTE GENERAL
MAXIPLAY S.A.
Ciudad.-

Por la presente pongo en su conocimiento que he procedido a transferir 199 acciones ordinarias y nominativas de 1.00 USD cada una de la compañía MAXIPLAY S.A., a favor de BERNARDO NUSSBAUM RUF.

Transferencia que efectúo con todos los derechos que se deriven de ella sin reserva alguna.

La nacionalidad de la cedente es alemana y del cesionario es ecuatoriana.

Se servirá tomar nota en el libro de acciones y accionistas.

Atentamente,

CEDENTE

LILIAN MARGARITA RUF KYWI
C.I. 170247407-1

CESIONARIO

BERNARDO NUSSBAUM RUF
C.C. 170384098-1

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE IDENTIDAD*EXT
No. 170247407-1
APELLIDOS Y NOMBRES
RUF KYWI
LILIAN MARGARITA
LUGAR DE NACIMIENTO
Alemania
Dortmund
FECHA DE NACIMIENTO 1932-08-11
NACIONALIDAD ALEMANA
SEXO F
ESTADO CIVIL DIVORCIADO

IGM 16 04 468 37

INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
LAS PERMI.POR.LA.LEY
E4333V4222
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
RUF ROBERTO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
KYWI ELVIRA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2016-06-22
FECHA DE EXPIRACIÓN
2026-06-22
001108106
DIRECTOR GENERAL
FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 170384098-1
APELLIDOS Y NOMBRES
NUSSBAUM RUF BERNARDO
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ
FECHA DE NACIMIENTO 1959-06-20
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL Soltero

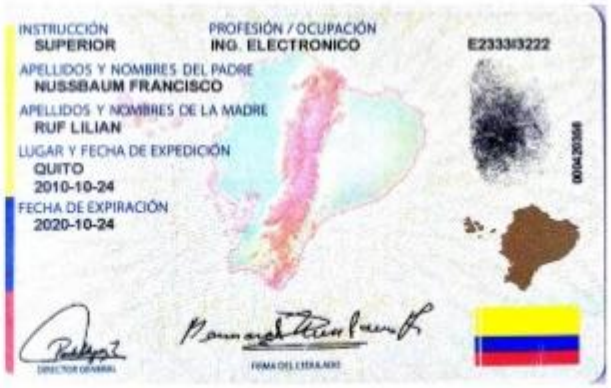

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ING. ELECTRONICO
E233313222
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
NUSSBAUM FRANCISCO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
RUF LILIAN
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2010-10-24
FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-10-24
DIRECTOR GENERAL
FIRMA DEL LITERANTE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018

019
JUNTA No.
019 - 387
NUMERO
1703840981
CÉDULA
NUSSBAUM RUF BERNARDO
APELLIDOS Y NOMBRES
PICHINCHA
PROVINCIA
CIRCUNSCRIPCIÓN:
QUITO
CANTÓN
ZONA: 1
RUMIPAMBA
PARROQUIA

REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

F. PRESIDENTA/E DE LA JRV

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE IDENTIDAD*EXT
No. 170247407-1
APELLIDOS Y NOMBRES
RUF KYWI
LILIAN MARGARITA
LUGAR DE NACIMIENTO
Alemania
Dortmund
FECHA DE NACIMIENTO 1932-08-11
NACIONALIDAD ALEMANA
SEXO F
ESTADO CIVIL DIVORCIADO

IGM 16 04 468 37

INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
LAS PERMI.POR.LA.LEY
E4333V4222
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
RUF ROBERTO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
KYWI ELVIRA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2016-06-22
FECHA DE EXPIRACIÓN
2026-06-22
001108106
DIRECTOR GENERAL
FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 170384098-1
APELLIDOS Y NOMBRES
NUSSBAUM RUF BERNARDO
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ
FECHA DE NACIMIENTO 1959-06-20
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL Soltero

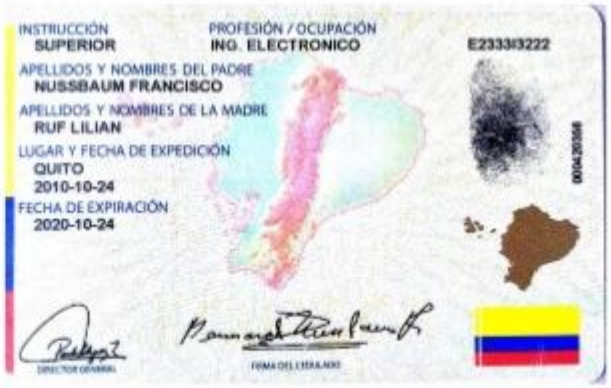

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ING. ELECTRONICO
E233313222
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
NUSSBAUM FRANCISCO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
RUF LILIAN
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2010-10-24
FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-10-24
DIRECTOR GENERAL
FIRMA DEL LITERANTE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018

019
JUNTA No.
019 - 387
NUMERO
1703840981
CÉDULA
NUSSBAUM RUF BERNARDO
APELLIDOS Y NOMBRES
PICHINCHA
PROVINCIA
CIRCUNSCRIPCIÓN:
QUITO
CANTÓN
ZONA: 1
RUMIPAMBA
PARROQUIA

REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

F. PRESIDENTA/E DE LA JRV

REPUBLICA DEL ECUADOR

Juzgado ..... de .....

DISTRITO DE PICHINCHA

Quito a, de de 19

JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA

A V I S O J U D I C I A L

ACTORES :JULIO ENDARA CARDENAS y LILIAN MARGRIT RUF KYWI
DOMICILIO :Casillero Judicial No.298.Dr.Wladimir Cepeda Puyol
JUICIO :LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL ENTRE LOS SEÑORES:JULIO ENDARA CARDENAS y LILIAN MARGRIT RUF KYWI,OTORGADA MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA,EL 12 DE AGOSTO DE 1.993,ANTE EL NOTARIO-DECIMO PRIMERO DEL CANTON QUITO.DR.RUBEN DARIO ESPINOSA.
CUANTIA :s/.44'952
OTORGANTES :GUSTAVO ENDARA CARDENAS y LILIAN MARGRIT RUF WYWI,COMPRENDEN:a) El Lote número dos de la Hacienda Bolivia,ubicada en la parroquia Sangolquí del cantón Rumiñahui,adquirido por compra a los cónyuges Lcdo.Santiago Terán Peñaherrera y Cecilia Espinosa de Terán,mediante escritura otorgada ante el Notario Dr.César Zurita Mosquera el dieciocho de septiembre de 1.975 e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón,el 13 de enero de 1976.La superficie del terreno es de cuarenta y nueve mil setecientos setenta metros cuadrados,dentro de los siguientes linderos Norte:con camino público en sesenta y seis metros;Sur:Con el lote número tres del fundo Bolivia,perteneciente a la señora Sara Terán de Patiño,dividido por una líness en una longitud de doscientos sesenta y tres metros cincuenta centímetros,cerca viva de por medio;Este:Calle Pública,dos sectores de longitudes,doscientos cincuenta y seis metros cuarenta y un centímetros e inmueble de Propietarios particulares,en una longitud de setenta y cinco metros cincuenta centímetros;Oeste:Con lote número uno del fundo Bolivia perteneciente al señor Benjamín Terán Peñaherrera,río de por medio en una parte en una longitud de setenta metros y varias líneas rectas en una longitud de doscientos treinta y dos metros diez centímetros Este inmueble tiene un valor de s/.13'000.000,oo).-b)El lote signado con la letra A-Dos del plano de la Lotización realizada por la Compañía Pusuquí Grande y Anexos Cía Ltda, parroquia de Pomasqui,cantón Quito,adquirido por compra hecha al Ing.Jacobo Steiner Donoso y su mujer doña Ana Núñez Steiner,según escritura pública otorgada en Quito,ante el Notario Dr.Jorge Washington Lara el veinte y seis de abril de mil novecientos ochenta y cinco,inscrita en el Registro de la Propiedad el veintidos de enero de mil novecientos ochenta y seos,el mismo que tiene una superficie de dos mil sesenta y seis metros cuadrados y dentro de los siguientes linderos:Norte:parte del pasaje A y curva de retorno que une a los lotes A-Dos y A-Uno;Sur:Propiedad de Pusuquí Grande y Anexos Cía Ltda.en una longitud de cincuenta y siete metros ochenta centímetros;Este:Lote-A-Tres de propiedad del señor Carlos Cordovez,en una extensión de setenta y siete metros setentacentímetros;OESTE:Lote A-Uno de la parcelación de propiedad del Arquitecto Alfonso Almeida Cuesta,en una longitud de sesenta y ocho metros veinte centímetros.Este inmueble tiene un valor de s/.5'181.528,oo);c)Por compra hecha a la Compañía Pusuquí Grande y Anexos Cía Ltda,mediante escritura otorgada en Quito el 19 de Junio de mil novecientos ochenta y cinco ante el Notario Dr. Manuel Vintimilla Ortega,inscrita en el Registro de la Propiedad el treinta de agosto de mil novecientos ochenta y cinco,se adquiere un inmueble situado en la parroquia de Pomasqui,con una superficie de ocho mil metros cuadrados,dentro de los siguientes linderos:Norte:En noventa y cuatro metros con terrenos de Pusuquí Grande y Anexos Cía Ltda;Sur:en noventa y cuatro metros con pasaje A y terreno de los Compradores;Este:en ochenta y ocho metros cincuenta centímetros con camino de acceso;Oeste:En noventa y siete metros cincuenta centímetros-

con camino de ocho metros de ancho de propiedad de de Pusuquí Grande y Anexos.Cía.Ltda.-Este inmueble tiene un valor de s/.11'769.348,oo).-d)Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Noveno del cantón Quito,el ocho de julio de mil novecientos ochenta y cinco,el ocho de julio de mil novecientos ochenta y cinco,inscrita en el Registro de la Propiedad el 6 de septiembre de 1.985,se adquiere por compra a los cónyuges Alfonso Almeida Cuesta y Susana Alzamora de Almeida,el lote de terreno signado con la letra A-Uno,situado dentro de la Hacienda Pusuquí,parroquia Pomasquí,cantón Quito,el mismo que tiene una superficie total y aproximada de dos mil doscientos tres metros cuadrados,el mismo que se halla dentro de los siguientes linderos:Norte: Pasaje A, (curva de retorno y propiedad de los esposos Endara Ruf;en treinta metros veinte centímetros;Sur:propiedad de la Compañía Pusuquí Grande y Anexos Cía Ltda,en catorce metros veinte centímetros y veintidos metros ochenta centímetros;Este;lote A-Dos,de propiedad de los esposos Endara Ruf,en sesenta y ocho metros veinte centímetros;Oeste:Propiedad de la Compañía Pusuquí Grande y Anexos Cía Ltda.en sesenta y un metros.Este inmueble tiene un valor de s/.5'868.124,oo).-e)Tres mil novecientos ochenta participaciones en la Compañía Sudamericana de Brochas y Cerdas Cía Ltda.,por un valor de un mil sucres cada una,dando un total de s/.3.980.000,oo;doscientas sesenta y seis acciones en la Compañía SERVIAHORROS S.A.,de un mil sucres cada una,con valor total de DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS SUCRES;noventa y siete acciones en la Compañía GALERIAS BOLIVAR S.A.,de diez mil sucres cada una,con valor total de s/.970.000,oo;setecientos cincuenta acciones en la Compañía Ecuatoriana de Procesamiento EDP,de un mil sucres cada una,con un valor total de s/.750.000,oo;doscientas sesenta acciones en la Compañía DOMESTOS S.A.,de un mil sucres cada una,con un valor de s/.260.000,oo;mil trescientas cincuenta acciones en la Compañía COMERCIAL INDUSTRIAL ECUATORIANA S.A.,de un mil sucres cada una,con un valor total de s/.1'350.000,oo;cien acciones en la Compañía LUXUSARTE S.A.,de un mil sucres cada una,con valor total de s/.100.000,oo;doscientas acciones en la Compañía JABONERIA WILSON S.A.,de cinco mil sucres cada una,con un valor total de UN MILLON de SUCRES;Setecientas cincuenta acciones en la Compañía SERVIDINAMICA S.A.,de un mil sucres cada una,con un valor total de s/.750.000,oo; y, diez acciones en la Compañía GALERIAS SALINAS S.A.,de cinco mil sucres cada una,con un valor total de s/.50.000,oo.-
LIQUIDACION Y ADJUDICACION.De común acuerdo,las partes convienen en liquidar la,sociwdad conyugal,de acuerdo con la escritra presentada,por tanto se reparten los bienes de la siguente manera:Al señor doctor GUSTAVO ENDARA CARDENAS:los inmuebles descritos y singularizados en los literales b),c) y d) de la cláusula tercera,por un valor de s/.22'476.000,-Bienes que se le asignan a la señora LILIAN RUF DE ENDARA:-El inmueble descrito y singularizado en el literal a) de la cláusula tercera;y,de las participaciones y acciones de las Compañías referidas en el literal e) de la cláusula tercera, por un valor de s/.22'476.000,oo.-Los comparecientes,de común acuerdo,manfiestan que el valor de los bienes asignados a cada uno de ellos,los mismos que serán de su exclusiva propiedad,tienen igual valor,por lo tanto declaran y aceptan que la repartición realizada por este acto es equitativa y a no formular reclamo alguno por este concepto,así como las asignaciones de los bienes inmuebles que les realiza como cuerpo cierto,pese a que se detallan linderos y dimensiones. NO EXISTE REFUNDICION.-

REPUBLICA DEL ECUADOR

Juzgado ..... de .....

DISTRITO DE PICHINCHA

Quito a, de de 19

JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.-Quito, Diciembre 10 de 1.993; las 15h00.-Vistos:-Por haberse dado cumplimiento a lo ordenado en providencia anterior, la demanda que antecede es clara, precisa y reúne los demás requisitos de Ley.-De conformidad con el Artículo 835 del Código de Procedimiento Civil, previamente a la aprobación, se dispone que mediante aviso que se publicará por una vez en la prensa de esta localidad, conforme el Artículo 86 del Código de Procedimiento Civil, se dé aviso de la liquifación de la sociedad conyugal que antecede, para los efectos legales consiguientes; transcurridos veinte días, sin oposición, se resolverá.-Por licencia del señor Secretario, actúe el Oficial Mayor.-Notifíquese.-f)Dr.Ramiro Suárez Almeida, Juez 5o.de lo Civil.-

Lo que comunico al Público, para los fines de Ley, previniéndole de la obligación que tiene de señalar domicilio legal, para posteriores notificaciones.-

Dr. Iván Castillo A.
Oficial Mayor

JUZGADO 5o. DE LO CIVIL DE PICHINCHA
SECRETARIA